

Ley 19661

Derecho: Vivienda

Tipo de Normativa: Nacional

Nota: La Ley 19.661 se dicta en el marco del interés general del ordenamiento del territorio previsto por la Ley 18.308, de 18 de junio de 2008.

A partir de esta norma, se define como desalojos colectivos aquellas acciones que tienen como objetivo desalojar a cinco o más núcleos familiares que se encuentren ocupando un mismo inmueble o un conjunto de inmuebles que conforman un mismo asentamiento o edificio. En base a esa definición se establecen las condiciones y mecanismos a través de los cuales se llevarán adelante los procedimientos de desalojo.

También se introducen modificaciones al régimen de prescripción adquisitiva previsto en la ley de ordenamiento territorial. (Ver Nota conceptual de Ley 18.308)

Aprobación: 2018

Texto completo: Enlace (https://www.impo.com.uy/bases/leyes/19661-2018)